

# ENLACE

## LA DEMOCRACIA DIGITAL COMO INSTRUMENTO Y DESAFÍO EN MÉXICO Y EL ESTADO DE MÉXICO

*La democracia es la participación popular, con responsabilidad.*

*(Rubén Blades)*

**AÑO 11/ No. 164/ 31-07-2024**

### 1. INTRODUCCIÓN

En este texto se busca documentar las nuevas formas de involucramiento digital, los avances tecnológicos cambiaron por completo la forma en que nos comunicamos, trabajamos y nos relacionamos. En los últimos veinte años hemos visto el impacto notable de cómo puede influir las TIC's en diferentes ámbitos de la vida cotidiana y sobre todo como pueden influir en las condiciones y prácticas de la participación ciudadana.

Páginas más adelante se van a examinar algunos principios y fundamentos de la democracia, tomando en cuenta la doctrina democrática contemporánea, explicando algunas aplicaciones de las tecnologías en el ejercicio democrático. Además se va realizar un balance sobre los desafíos de la democracia digital en el ámbito político de México y del Estado de México; para culminar con el análisis de la innovación de los procesos de las instancias electorales.

## 2. LA DEMOCRACIA DIGITAL NOCIONES Y CONCEPTOS

Para iniciar se va analizar qué es la democracia según los teóricos griegos y los pensadores sociopolíticos como Sartori. De principio se hablará de Platón, que es uno de los forjadores de la democracia griega.

La democracia surge en Atenas durante el siglo V a.C., Platón decía que la democracia es:

La ley democrática es el capricho del pueblo, con sus variaciones de ánimos y apetitos, e indiferente al buen orden. El gobierno de la democracia no reconoce diferencias entre mujeres y hombres, entre padres e hijos, entre amos y esclavos, entre sabios e ignorantes (Moreira, 2003).

Por su parte, Aristóteles un filósofo y científico griego nacido en el norte de la antigua Grecia junto con Platón, considerado el padre de la filosofía en el occidente, además de haber sido discípulo de Platón y de otros pensadores definía la democracia como:

El gobierno de muchos pobres para su beneficio propio; la oligarquía como el de pocos ricos para su propio beneficio; y la aristocracia como el de unos pocos virtuosos para el bien común (Knoll, 2017).

Más adelante, uno de los pensadores de la Ciencia Política de mayor trayectoria, el italiano Giovanni Sartori, afirmó que, la democracia existe cuando:

Una sociedad abierta en la que la relación entre gobernantes y gobernados es entendida en el sentido de que el Estado está al servicio de los ciudadanos y no los ciudadanos al servicio del Estado, en la cual el gobierno existe para el pueblo y no viceversa (Jiménez, 2003).

## 2.1 DIMENSIONES DE LA DEMOCRACIA

Una vez analizada la parte conceptual de la democracia se pasará a revisar las dimensiones. En primer lugar, es preciso señalar que la democracia es un concepto histórico, como ya se analizó antes, tiene su origen en la antigua Atenas alrededor del año 508 a. C. En este tiempo había muchas ciudades-estado y cada una con diferentes formas de gobierno.

Atenas fue el primer Estado en desarrollar un sofisticado sistema de gobierno al que hoy se le llama democracia, en donde solo el diez por ciento total de la población podía participar en la vida política, quedaban fuera mujeres, niños, extranjeros y esclavos. Aunque en la edad media han existido distintas formas de organización democrática reaparece con más fuerza en los tiempos modernos principalmente en los siglos XVII y XVIII. Esta democracia moderna ha estado vinculada económicamente al surgimiento y predominio del capitalismo moderno (Domínguez I. , 2023). En lo que se refiere a la etapa más próxima de la democracia, cabe mencionar que en los últimos 40 años la democracia digital es un término lleno de aspiraciones políticas y ha ido evolucionando con el objetivo de mejorar la democracia. Actualmente el avance y el poder que ejercen los medios de comunicación, ha permitido la creación de medios de opinión autónomos. Internet brinda un nuevo modelo de comunicación porque la ciudadanía que está interesada en participar en política, tiene conocimiento que existen nuevas formas de relacionarse y sociabilizar a través de las diferentes herramientas tecnológicas.

De principio es preciso decir que la web 1.0, en donde los usuarios solo se limitaban a navegar pasivamente y de forma distante, la comunicación se caracterizaba por su verticalidad y unidireccionalidad, la sociedad se vincula a la democracia directa como aquella en la cual los gobernantes consultaban directamente a los ciudadanos sobre su opinión para

solucionar los problemas comunes de la ciudad. A esto se le llamo democracia 1.0 en la cual cada persona levantaba su mano y votaba a favor o en contra de la solución a un problema social.

La web 2.0 a diferencia de la web 1.0 tiene una importancia más poderosa porque propone un entorno participativo interactuando autores y lectores. El crecimiento del manejo de la información y el crecimiento de las personas en las comunidades lleva a implementar sistemas de elección a través de representantes de cada una de las poblaciones para que sean su voz a la hora de solucionar sus problemas públicos. Esta es conocida como la democracia 2.0. Según el creador del término 2.0, Tim O'Really:

Web 2.0 es la Red como plataforma, involucrando todos los dispositivos conectados. Aplicaciones Web 2.0 son las que aprovechan mejor las ventajas de esta plataforma, ofreciendo software como un servicio de actualización continua que mejora en la medida que la cantidad de usuarios aumenta, consumiendo y remezclando datos de diferentes fuentes, incluyendo usuarios individuales, mientras genera sus propios datos en una forma que permite ser remezclado por otros, creando efectos de red a través de una arquitectura de participación y dejando atrás la metáfora de la página del Web 1.0, con el fin de ofrecer experiencias más envolventes al usuario (Domínguez D. C., 2010).

Revisada la democracia 1.0 y 2.0 se pasará a la democracia 3.0, que aporta una importante reestructuración a las instituciones políticas representativas. Porque el método de comunicarse cambia y también modifican las formas de hacer política ya que optimizan la eficiencia en la gestión y el procesamiento de grandes volúmenes de datos, lo cual es crucial para manejar la complejidad y la escala de la participación ciudadana en un sistema de democracia. Las Tecnologías de la Información y Comunicación adquieren gran valor en la democracia 3.0.

Estas plataformas tecnológicas permiten a los ciudadanos registrar sus preferencias, delegar su voto en representantes y participar activamente en la toma de decisiones políticas de manera transparente y accesible.

Se puede decir que la democracia 3.0 o las TIC´s aplicadas a la democracia proporcionan la infraestructura y las herramientas necesarias para mejorar la participación democrática, aumentar la transparencia y la seguridad, además de permitir una gestión eficiente y dinámica en un modelo innovador.

Ahora bien, la Inteligencia Artificial es uno de los elementos esenciales de la democracia 4.0, en la cual la tecnología brinda la oportunidad de aprovechar estos recursos para fortalecer la democracia en la forma de consolidar la capacidad colectiva de gobernar, ya que requiere aportaciones y opiniones de los ciudadanos de una forma más inclusiva y participativa. Por ejemplo, plataformas impulsadas por Inteligencia Artificial pueden analizar grandes volúmenes de datos de opiniones públicas y tendencias para informar a los líderes políticos sobre las preferencias de los ciudadanos.

La Inteligencia Artificial ayuda a tomar las mejores decisiones políticas porque pueden proporcionar análisis avanzados y recomendaciones basadas en datos. Esto podría ayudar a los líderes a entender mejor las implicaciones de sus políticas y a evaluar el impacto potencial en la sociedad.

Es importante mencionar que la Inteligencia Artificial tiene el potencial de fortalecer la democracia al mejorar la participación, la transparencia y la eficiencia en la toma de decisiones, pero también plantea desafíos significativos que deben abordarse para garantizar que sus beneficios se distribuyan equitativamente y se protejan los principios democráticos fundamentales. En los siguientes apartados de este documento se

revisarán algunos ejemplos, herramientas e instrumento de la democracia 1.0, la 2.0, la 3.0 y la 4.0

## 2.2 ¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA DIGITAL?

Como se puede analizar, la democracia está basada en la participación de los ciudadanos y es importante aprovechar las plataformas digitales para ir migrando a una democracia digital la cual se refiere al:

Reconocimiento de que las nuevas redes de telecomunicaciones, la micro electrónica y los ordenadores contribuyen al desempeño de funciones esenciales para los procesos democráticos, tales como proveer información, permitir la comunicación entre los distintos agentes políticos, articular el interés en torno a determinados asuntos, y participar en el proceso de toma de decisiones mediante la deliberación y el voto (Romero, 2019).

Es importante mencionar algunas características de la democracia digital de acuerdo a Yascha Mounk, sostiene que:

Gracias al auge de las redes sociales, la comunicación de uno a muchos se ha transformado ahora en una “comunicación de muchos a muchos”, lo que hace muy difícil que la propagación del contenido sea controlada. Justamente, las grandes características de las redes sociales son esa capacidad de llevar el mensaje a miles o millones de destinatarios, en tiempo real, en cuestión de segundos. La posibilidad de dar like, compartir o retuitear un mensaje, expande ampliamente su alcance, logrando un mayor impacto del mismo (Ford, 2019).

Enseguida mencionaremos algunas ventajas que tiene la democracia digital:

- Reducir corrupción: Las administraciones gubernamentales se sienten obligadas y comprometidas a transparentar la información

pública y fomentar las buenas prácticas que pueden ser sujeto de control y fiscalización en las diversas plataformas en línea.

- Acceso a la información pública: Porque facilita el acceso a la información a través de portales de transparencia, datos abiertos y plataformas donde los ciudadanos pueden seguir de cerca las decisiones políticas y administrativas.
- Sociedad colaborativa: Implica la colaboración en el diseño de planes de gobierno, políticas públicas o proyectos que se ajustan a la localidad en colaboración con los distintos niveles de gobierno: central, regional y local.
- Democracia directa: Cómo los ciudadanos interactúan, se informan, se expresan, se movilizan a través de las redes sociales y es de vital importancia para la revitalización del rol del individuo en la sociedad.
- Democracia deliberada: Intercambio de puntos de vista y de opiniones a través de plataformas que exponen contenidos, como suelen ser los blogs o aquellos propios de la web, donde puede darse una interacción de dos o varias personas y se va promoviendo la reflexión y el análisis.
- Inclusión, igualdad y no discriminación: Puede ayudar a superar barreras físicas y sociales que limitan la participación en la democracia tradicional, permitiendo que grupos marginalizados o minoritarios tengan una voz más fuerte en los procesos democráticos (Ford, 2019).

Así como hay ventajas también existen desventajas, si no se manejan adecuadamente las plataformas digitales, ejemplo:

- Polarización política y lucha de poder: En tiempos de campaña electoral todos quieren ser ganadores y muchas veces los candidatos políticos son capaces de degradar al contrincante con insultos, difamación y agresión en los discursos. en donde el único

objetivo es hundir al enemigo político subestimando a la audiencia, a los seguidores olvidándose de las propuestas de gobierno, que es lo que realmente preocupa a la población y debiera ser el impulso de la campaña electoral.

- Desinformación y manipulación: La difusión de información muchas veces no es real, y las fuentes no son confiables porque solo sirven para manipular e inducir a ciertas conductas que pueden ser una severa amenaza a la democracia.
- Surgimiento de populismos: La desconfianza, la antipatía ciudadana hacia la política y los partidos políticos hacia la democracia como sistema político ha implicado a la expansión de discursos nacionalistas y populistas, así como al surgimiento de nuevos líderes, tanto de izquierda como de derecha, en términos ideológicos (Ford, 2019).

### **3. BREVE RADIOGRAFÍA DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO**

Ya que se han revisado las ventajas y desventajas de la democracia, en este apartado se van a considerar a las instituciones y la normatividad ya que son elementos importantes de la democracia en México y que han experimentado diversas etapas y desafíos a lo largo de su historia moderna, aunque México ha avanzado hacia una democracia más pluralista desde el inicio del siglo XXI, enfrenta desafíos persistentes que requieren una atención continua para fortalecer sus instituciones y asegurar la plena participación y confianza de sus ciudadanos en el sistema democrático.

Se iniciará con las instituciones, primero tenemos la Comisión Nacional Electoral (1982) que funcionó como una instancia de la Secretaría de Gobernación, la cual consistió en una estrategia para lograr un padrón



electoral que mostraba un listado de los ciudadanos votantes, y estaba encargada de asegurar a la ciudadanía y a los partidos políticos el buen funcionamiento de las elecciones de 1982 ya que las deficiencias dificultaban la participación ciudadana y contribuían a la anulación y abstención. El propósito de dicha instancia era la depuración, la actualización del programa actual y la expedición de una nueva credencial de elector permanente (Díaz, 1980).

La siguiente institución por analizar y de importancia en este tema es el Instituto Federal Electoral (IFE) que sustituyó a la Comisión Federal Electoral, el cual representó una modificación fundamental en el sistema político mexicano y ha contribuido en la construcción de la democracia en México (Instituto Nacional Electoral, 2022).

Otro cambio importante en México ha sido la Reforma política Electoral 2013-2014, misma que fue un conjunto significativo de modificaciones legislativas y constitucionales que transformaron el sistema electoral y político del país. En primer lugar, destaca modificación del IFE a INE, ya que con dicha reforma desaparece al IFE y en su lugar crea al Instituto Nacional Electoral (INE). El INE se estableció como un organismo público autónomo, con mayores facultades y recursos para organizar elecciones federales y locales, y para supervisar el financiamiento de los partidos políticos (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016).

Otro cambio sustancial es el fortalecimiento de los OPLES y la injerencia del INE en estos, puesto que a partir de esta reforma el INE trabaja con los organismos públicos locales con el fin de homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales, ya que son los encargados de la organización de las elecciones en su entidad federativa para la designación de gobernadores, diputados locales, alcaldes, integrantes de los ayuntamientos y Jefe de Gobierno (Canal del Congreso, 2018).

Anteriormente en el año de 1993 la reelección consecutiva estuvo prohibida para todos los cargos de elección popular en México y fue en estas reformas que se introduce un mecanismo en donde legisladores federales y locales, e integrantes de los ayuntamientos contaban con la posibilidad de volver a contender para obtener ese mismo cargo en un nuevo periodo (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2020).

Finalmente, en lo que a instituciones se disponen, a partir de la reforma constitucional, el INE se transformó hacia una institución de carácter nacional de la cual los estándares para organizar las elecciones electorales fueron aprobados y esto fortaleció la democracia electoral asegurando el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía. Teniendo como principios rectores la legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, establecidos en el mandato legal que dio origen al IFE y que se mejoraron con el INE (Instituto Nacional Electoral).

Ya se vio que las instituciones fueron componentes muy importantes para la democracia en México ahora se pasará a la parte de normatividad y se empezará mencionando que en el año de 1977 el presidente José López Portillo promulga la reforma política electoral, la cual implicó una serie de cambios legales y reformas constitucionales importantes. Con el propósito de democratizar el sistema político (Carpizo, 2019).

Con la reforma electoral de 1996 el Congreso de la Unión incrementó de 64 a 128 senadores, de los cuales 64 son elegidos por el principio de mayoría relativa, 32 se eligen por el principio de primera minoría y los 32 restantes son electos por el principio de representación proporcional, mediante un sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional (Domínguez J. H.).

Aunque los términos plurinominales no son usualmente utilizados a nivel municipal, en el marco de la Ley Federal Electoral de 1990 establece que los municipios deben elegir a sus autoridades locales mediante elecciones democráticas, en las cuales los ciudadanos eligen a sus representantes mediante voto directo y secreto y la ley permite que algunos municipios puedan tener regidores o concejales elegidos por representación proporcional, complementando a los regidores electos por mayoría relativa en cada distrito o circunscripción municipal.

De igual manera, el resultado de las elecciones del 2 de julio de 2000 marcó la primera alternancia presidencial cambiando la composición del poder político en México, y modificando radicalmente, el curso del debate sobre la transición mexicana a la democracia. Esta alternancia estuvo enmarcada por reformas electorales significativas y un cambio cultural hacia la democracia y la pluralidad política. Esto sentó las bases para un sistema electoral más justo y transparente, fortaleciendo la confianza pública en las instituciones democráticas del país.

Años más tarde con la reforma político-electoral de 2014, el IFE se convirtió en INE para convertirse en una autoridad de carácter nacional a fin de homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, éstas últimas en coordinación con los organismos electorales de cada entidad (Meza, 2013).

En este mismo sentido, en México se promulgó la reforma político electoral 2013-2014 que fue un conjunto integral de cambios importantes, la creación de una Ley General de Partidos Políticos que trataba de responder a la necesidad de fortalecer la democracia, aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, así como mejorar la equidad en las contiendas electorales (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014).

#### 4. DEMOCRACIA DIGITAL

Visto anteriormente como es que la democracia es uno de los términos más discutido, debatido y con cambios muy significativos en cuanto a reformas en la normatividad ahora se analizarán los instrumentos de la democracia digital.

De principio, es necesario señalar que a lo largo de la historia estos cambios han ganado relevancia y avance en los últimos años, y ahora con la expansión del internet y las tecnologías de Información y comunicación la democracia digital se caracteriza por ser una democracia joven y en vías de consolidarse, porque ha mejorado significativamente en términos de acceso a Internet y conectividad digital en todo el país.

Esto permite destacar el modo en que participan los ciudadanos jóvenes respecto a lo que dicen los políticos a través de las redes sociales. Y son los nuevos canales de participación ciudadana. Por otro lado la democracia digital ya cuenta con mecanismos jurídicos que fungen como un medio para desarrollar la calidad democrática entre los ciudadanos como por ejemplo el referéndum, consulta popular, revocación del mandato, candidaturas independientes y la iniciativa popular; ya que surgen desde la ciudadanía (Hernández).

Es muy importante mencionar que en México ya se cuenta con:

- El voto anticipado: Que busca garantizar el derecho que tiene la ciudadanía para votar y que, por alguna limitación física o discapacidad, esté impida acudir a la casilla el día de las elecciones y se realiza de tipo postal en el domicilio. Por primera vez en México, las 32 entidades federativas del territorio nacional participarán en la modalidad del voto anticipado en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (Instituto Nacional Electoral, 2022).

- Urnas electrónicas: Que buscan optimizar los tiempos en las diferentes etapas de la Jornada Electoral, y la generación de la información relevante es lo más inmediata posible, porque garantiza la confianza en la transmisión y publicación oportuna de resultados ya que cuenta con mecanismos de seguridad (Instituto Nacional Electoral, 2022).

Aunque el Estado de México es una de las entidades más grandes y poblados del país, hasta la fecha no se ha implementado el uso generalizado de urnas electrónicas en sus elecciones locales o estatales. Las experiencias piloto con urnas electrónicas han sido limitadas y no han representado un cambio sustancial en el sistema electoral del estado ya que cualquier adopción de esta tecnología requiere de la aprobación y regulación adecuada para garantizar la transparencia, seguridad y confiabilidad del proceso electoral.

Respecto al Voto Postal podemos decir que en México es un método que permite a los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero participar en las elecciones de su país de origen sin necesidad de estar físicamente presentes en México el día de la votación. Este tipo de voto es gestionado por el Instituto Nacional Electoral (INE) y está diseñado para garantizar que los mexicanos que viven fuera del país puedan ejercer su derecho al voto de manera remota. Es importante mencionar que en las recientes elecciones presidenciales 2023-2024 alcanzó la media histórica de participación para voto desde el extranjero.

El voto postal es una opción importante para garantizar la participación electoral de los mexicanos que residen en el extranjero, facilitando así que puedan ejercer su derecho democrático desde cualquier parte del mundo donde se encuentren.

El voto postal en el Estado de México sigue un procedimiento similar al del voto postal a nivel nacional, aunque se aplica específicamente a las

elecciones locales dentro de este estado. Los ciudadanos que desean ejercer su derecho al voto por correo deben seguir ciertos pasos administrativos y cumplir con los requisitos establecidos por el Instituto Electoral del Estado de México (Instituto Nacional Electoral, 2024).

Una vez mencionadas algunas formas del uso de la tecnología para garantizar la participación democrática de los ciudadanos es importante tomar en cuenta que dichos procesos tienen que ir cambiando.

#### **4.1 INNOVACIÓN DE LOS PROCESOS EN LAS INSTANCIAS ELECTORALES**

La innovación ha impulsado a incluir nuevos recursos como son las plataformas digitales orientadas al cambio para preservar la integridad electoral. En el caso de los procesos electorales mencionaremos algunos (Alarcón, 2022).

- **Uso de las Apps:** El uso de aplicaciones móviles (apps) en instancias electorales en México ha ganado relevancia en los últimos años como una herramienta para facilitar diversos aspectos del proceso electoral. Aquí algunos usos principales.
- **Sacar cita por internet:** Es un proceso mediante el cual los ciudadanos pueden programar una cita por internet para realizar trámites relacionados la obtención de una credencial para votar, o cualquier otro servicio ofrecido por la autoridad electoral.
- **Credencial Elector Digital:** Es un proceso que por medio de un código QR se obtienen los datos de la credencial de elector como son: Fotografía con marca de agua, nombres y apellidos, sexo, código de identificación de credencial, Curp, entidad y municipio.
- **PREP:** Es un sistema que provee los resultados preliminares de las elecciones, para proporcionar información preliminar y en tiempo real sobre los resultados de una elección. El objetivo principal del

PREP es brindar transparencia y certeza a los ciudadanos y a los partidos políticos sobre cómo están evolucionando los resultados electorales conforme se cuentan y se registran los votos (Instituto Nacional Electoral, 2022).

- Sistema de Cómputos Distritales: Es un sistema en donde se realiza el conteo oficial de los resultados anotados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de cada una de las casillas en un Distrito Electoral para determinar la votación obtenida de los cargos a elegir y constituyen los resultados definitivos de la elección (INETV, 2023).
- Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE): Es un proceso de recopilación, transmisión, captura y disposición de la información, con el fin de dar seguimiento, a través de una herramienta informática, a los aspectos más importantes que se presentan el día de la jornada electoral en las casillas electorales (Centro de Ayuda Portal SIJE, 2021).
- Sistema para el registro de los representantes ante mesa directiva de casilla y los representantes generales de partido: Es un sistema donde se cargan los formatos de manifestación de no ser persona servidora pública que colaboren en la ejecución de programas sociales, institucionales y servidoras de la nación el día de la Jornada Electoral y además permite registrar a las RG'S y RC'S del partido en directo e imprimir sus constancias como tales (Central Electoral, 2024).

En el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), sin duda las TIC's han sido un aliado fundamental, porque ofrecen aplicaciones móviles y sitios web que facilitan diversos aspectos relacionados con el proceso electoral, por ejemplo: información detallada sobre las elecciones, Consulta de

Padrón Electoral, Solicitud de Servicios Electorales y Seguimiento de Resultados por mencionar algunos (Ceja, 2020).

## **5. Conclusiones**

Finalmente hay que señalar que los desafíos que existen en el país con la democracia digital afectan su implementación efectiva, el impacto en la participación ciudadana y la transparencia, porque a medida que más procesos democráticos se trasladan al ámbito digital, es fundamental garantizar la transparencia en la gestión de datos, en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas de las autoridades electorales y gubernamentales.

En el caso del Estado de México a pesar del avance en la digitalización, existe una brecha digital significativa que limita el acceso equitativo a la tecnología y, por ende, a los servicios y plataformas digitales relacionadas con la democracia. Esto puede excluir a ciertos grupos de la población, como comunidades rurales, personas mayores o con bajos ingresos, afectando su capacidad de participar plenamente en procesos electorales y consultas públicas. Veamos algunos desafíos más destacados.

- **Urnas Electrónicas:** El principal desafío es la vulnerabilidad que podrían ser explotadas por actores malintencionados para manipular los resultados electorales o comprometer la privacidad del voto.
- **Emisión de Acuse:** Se refiere a la necesidad de garantizar que los ciudadanos reciban una constancia o acuse que valide su participación en un trámite electoral, como la solicitud de credencial para votar, actualización de datos en el padrón electoral.
- **No permite el voto:** Existe el temor de que las urnas no estén diseñadas para ser utilizadas. o en su defecto que el personal



electoral no este adecuadamente capacitado en el uso de urnas electrónicas, para garantizar que comprendan correctamente el funcionamiento de estos sistemas y puedan realizar su trabajo de manera efectiva durante las elecciones.

- Falta de confiabilidad: La seguridad en los sistemas digitales es importante para los ciudadanos ya que la propagación de desinformación y noticias falsas generan dudas sobre la precisión y la equidad del proceso electoral.

Superar estos desafíos requiere un enfoque integral que involucre al gobierno, instituciones electorales, sector privado, sociedad civil y académicos. Lo más importante y fundamental es promover la educación digital, la alfabetización mediática y la conciencia cívica para fortalecer la participación ciudadana informada en la democracia digital en México.

Ya revisado todo lo anterior, no queda más que decir, sino señalar que la democracia digital se fortalece poco a poco en el país y el estado de México porque está permitiendo una mayor participación ciudadana, transparencia y eficiencia en los procesos democráticos.

#### **FUENTES DE CONSULTA:**

Alarcón, L. V. (noviembre de 2022). *Innovación en Elecciones*. Recuperado el 8 de julio de 2024, de <https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/documentos/2022/InnovacionEnElecciones.pdf>

Canal del Congreso. (1 de julio de 2018). *Qué son los Organismos Públicos Locales Electorales*. Recuperado el 3 de julio de 2024, de

[https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/11121/Qu\\_son\\_los\\_Organismos\\_Pblicos\\_Locales\\_Electorales\\_%28OPLE%29](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/11121/Qu_son_los_Organismos_Pblicos_Locales_Electorales_%28OPLE%29)

Carpizo, J. (2019). *La Reforma Política Mexicana 1977*. Recuperado el 16 de julio de 2024, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2107/5.pdf>

Ceja, L. D. (1 de septiembre de 2020). *El uso del internet y las herramientas tecnológicas en las elecciones*. Recuperado el 9 de julio de 2024, de <https://medioteca.ieem.org.mx/index.php/plumas-ieem/sintonia-electoral/item/288-el-uso-del-internet-y-las-herramientas-tecnologicas-en-las-elecciones>

Central Electoral. (9 de marzo de 2024). *Aprueba INE sistema para registro de las representaciones partidistas ante Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Electoral*. Recuperado el 9 de julio de 2024, de <https://centralectoral.ine.mx/2024/03/09/aprueba-ine-sistema-para-registro-de-las-representaciones-partidistas-ante-mesas-directivas-de-casilla-en-el-proceso-electoral-2023-2024/>

Centro de Ayuda Portal SIJE. (2021). *¿Qué es el SIJE?* Recuperado el 9 de Julio de 2024, de <https://pef2021-sije-web.ine.mx/ayuda/#/QueEsSIJE>

CNDH. (2020). *PRINCIPALES RETOS LEGISLATIVOS*. CDMX. Recuperado el 07 de 06 de 2024, de [https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Principales\\_Retos\\_Igualdad\\_2020.pdf](https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Principales_Retos_Igualdad_2020.pdf)

Díaz, L. M. (23 de septiembre de 1980). *Historico Juridicas*. Obtenido de El programa Padrón Electoral 1982:

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/1/leg/leg7.pdf>

Domínguez, D. C. (22 de enero de 2010). *researchgate*. Obtenido de Democracia 2.0: La política se introduce en las redes sociales: [https://www.researchgate.net/publication/277765671\\_Democracia\\_20\\_La\\_politica\\_se\\_introduce\\_en\\_las\\_redes\\_sociales](https://www.researchgate.net/publication/277765671_Democracia_20_La_politica_se_introduce_en_las_redes_sociales)

Domínguez, I. (4 de mayo de 2023). *Ethic*. Recuperado el 27 de junio de 2024, de EL ORIGEN DE LA DEMOCRACIA: <https://ethic.es/2023/05/el-origen-de-la-democracia/>

Domínguez, J. H. (s.f.). *Los Legisladores Plurinominales en México*. Recuperado el 5 de julio de 2024, de [https://epikeia.leon.uia.mx/old/numeros/10/epikeia10-legisladores\\_plurinominales.pdf](https://epikeia.leon.uia.mx/old/numeros/10/epikeia10-legisladores_plurinominales.pdf)

FIGSHARE. (2021). *Legislación en materia de Violencia Política contra las Mujeres en América Latina*. AMERICA LATINA. Recuperado el 03 de 06 de 2024, de [https://figshare.com/articles/dataset/Bese\\_de\\_datos\\_sobre\\_Legislacion\\_en\\_materia\\_de\\_Violencia\\_Politica\\_contra\\_las\\_Mujeres\\_en\\_America\\_Latina\\_/16598558/1](https://figshare.com/articles/dataset/Bese_de_datos_sobre_Legislacion_en_materia_de_Violencia_Politica_contra_las_Mujeres_en_America_Latina_/16598558/1)

Ford, E. (2 de julio de 2019). *Democracia Digital*. (T. A. Educativa, Ed.) Recuperado el 28 de junio de 2024, de El Reto de la Democracia Digital: <https://www.democraciadigital.pe/sites/default/files/libro-el-reto-de-la-democracia-digital.pdf>

Hernández, R. Á. (s.f.). *La democratización digital, la nueva cara*. Recuperado el 5 de julio de 2024, de

[https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/certamen\\_ensayo/deci moquinto/XV-CEP-es2.pdf](https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/certamen_ensayo/deci moquinto/XV-CEP-es2.pdf)

Huerta Orta, K. P. (2023). *Mujeres y política: retos y posibilidades en México frente a un Estado patriarcal*. Recuperado el 30 de 06 de 2024, de <https://www.revistaincidencias.com/articulos/mujeres-y-politica-retos-y-posibilidades-en-mxico-frente-a-un-estado-patriarcal/>

INE. (2022). *La paridad a nivel municipal es el principal reto en las elecciones locales del 2022*. CDMX. Recuperado el 03 de 06 de 2024

INE. (s.f.). *Una nueva autoridad electoral de carácter nacional*. Recuperado el 4 de Julio de 2024, de <https://ine.mx/sobre-el-ine/>

INEGI. (2020). *EN MÉXICO SOMOS 126 014 024 HABITANTES*. CDMX, MÉXICO. Recuperado el 04 de JUNIO de 2024, de [https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_Nal.pdf](https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf)

INETV. (9 de Junio de 2023). *Sabes que son los Computos Distritales*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=ZnBpm89I4FM>

Instituto Nacional Electoral. (2022). Recuperado el 16 de julio de 2024, de <https://ine.mx/sobre-el-ine/historia/>

Instituto Nacional Electoral. (2022). *¿Qué es el PREP?* Recuperado el 9 de julio de 2024, de [https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Que\\_es\\_el\\_PREP/](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Que_es_el_PREP/)

Instituto Nacional Electoral. (2022). *Urna Electrónica*. Recuperado el 8 de julio de 2024, de <https://ine.mx/voto-y-elecciones/urna-electronica/>

Instituto Nacional Electoral. (2022). *Voto Anticipado*. Recuperado el 8 de julio de 2024, de <https://ine.mx/voto-y-elecciones/voto-anticipado/>

Instituto Nacional Electoral. (29 de mayo de 2024). *Voto postal desde el extranjero alcanza media histórica de participación*. Recuperado el 8 de julio de 2024, de <https://centralectoral.ine.mx/2024/05/29/voto-postal-desde-el-extranjero-alcanza-media-historica-de-participacion/>

Instituto Nacional Electoral. (s.f.). *Una nueva autoridad electoral de carácter nacional*. Recuperado el 4 de julio de 2024, de <https://ine.mx/sobre-el-ine/>

Instituto Nacional Electoral. (s.f.). *Una nueva autoridad electoral de carácter nacional*. Recuperado el 4 de julio de 2024, de <https://ine.mx/sobre-el-ine/>

Jiménez, A. O. (2003). *Revistas*. Recuperado el 16 de julio de 2024, de <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistaicade/article/view/6443/6254>

Knoll, M. (2017). *Revista de Filosofía*. Recuperado el 26 de junio de 2024, de [Revista de Filosofía:  
\[https://revistafilosofia.uchile.cl/index.php/RDF/article/view/47649/57419#:~:text=Por%20la%20combinaci%C3%B3n%20de%20estos,para%20el%20bien%20com%C3%BAn%20\\(Pol\]\(https://revistafilosofia.uchile.cl/index.php/RDF/article/view/47649/57419#:~:text=Por%20la%20combinaci%C3%B3n%20de%20estos,para%20el%20bien%20com%C3%BAn%20\(Pol\)](https://revistafilosofia.uchile.cl/index.php/RDF/article/view/47649/57419#:~:text=Por%20la%20combinaci%C3%B3n%20de%20estos,para%20el%20bien%20com%C3%BAn%20(Pol)

M. Gilas, K. (2023). *Agenda pendiente*. Voto, Voz y. Recuperado el 30 de 06 de 2024, de <https://www.wozyvoto.com.mx/articulo/agenda-pendiente>

Magaña, T. R. (2024). *Las elecciones más grandes en la historia de México, empañadas por la violencia*. Cimace. Recuperado el 30 de 06 de 2024, de <https://cimacnoticias.com.mx/2024/06/05/las-elecciones-mas-grandes-en-la-historia-de-mexico-empanadas-por-la-violencia/>

México, G. d. (2020). *Retos y desafíos de las mujeres en México*. CDMX. Recuperado el 11 de 06 de 2024, de <https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/mes-de-la-mujer-retos-y-desafios-de-las-mujeres-en-mexico?idiom=es#:~:text=La%20brecha%20salarial%2C%20la%20carga,discriminatorios%20contra%20ellas%2C%20son%20solo>

México, G. d. (2024). *Retos y desafíos de las mujeres en México #MesDeLaMujer*. Recuperado el 30 de 06 de 2024, de <https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/mes-de-la-mujer-retos-y-desafios-de-las-mujeres-en-mexico>

Meza, R. B. (1 de diciembre de 2013). *Dialnet*. Recuperado el 5 de julio de 2024, de Alternancia política y transición: <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-AlternanciaPoliticaYTransicionALaDemocraciaEnMexic-4741417.pdf>

Moreira, C. (1 de junio de 203). *Revista Uruguaya de Ciencia Política*. Recuperado el 26 de 06 de 2024, de Scielo: [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-499X2023000100031](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2023000100031)

MSN.COM. (2023). *Edomex: en 23 municipios aún no ha gobernado una mujer*. Recuperado el 30 de 06 de 2024, de

<https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/edomex-en-23-municipios-a%C3%BAAn-no-ha-gobernado-una-mujer/ar-BB1jBdXM>

Mujeres, O. d. (2021). *PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER*. TOLUCA. Recuperado el 03 de 06 de 2024, de [https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/Protocolo\\_2021\\_031221solovisualizar.pdf](https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/Protocolo_2021_031221solovisualizar.pdf)

PNUD. (2021). *Cero Violencia Política Contra las Mujeres en México*. Recuperado el 30 de 06 de 2024, de <https://www.undp.org/es/mexico/proyectos/cero-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-mexico>

PNUD. (2023). *CERO VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO*. CDMX. Recuperado el 07 de 06 de 2024, de <https://www.undp.org/es/mexico/proyectos/cero-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-mexico>

Romero, M. (11 de noviembre de 2019). *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*. Recuperado el 28 de junio de 2024, de E-democracia: Una construcción: [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.11962/pr.11962.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11962/pr.11962.pdf)

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2014). *RESUMEN DE LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL*. Recuperado el 5 de julio de 2024, de <https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898#:~:text=La%20reforma%20de%202014%20plantea,procesos%20electorales%20federales%20y%20locales>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (13 de septiembre de 2016). *Resumen de la Reforma Político Electoral*. Recuperado el 2 de julio de 2024, de <https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2020). *REELECCIÓN*. Recuperado el 3 de julio de 2024, de <https://blogreyes.te.gob.mx/abc-electoral/reeleccion/>

#### **NOTA METODOLÓGICA:**

El presente escrito es el producto de una investigación documental, que se realizó en medios digitales y libros que son mencionados en la bibliografía en que se basó dicha indagación que da como resultado el título descrito.

**Elaboró**

**Revisó**

**Autorizó**

---

**Ing. Blanca Estela Salgado  
Román**  
Asesora de la Dirección de  
Desarrollo Político

---

**Lic. Emilio Domínguez  
Hiriart**  
Enlace ante Control de  
Gestión

---

**Lic. Carlos G. González López**  
Director de Desarrollo Político